



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

### RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 3530-2019-R-UNE

Chosica, 07 de noviembre del 2019

**VISTO** el Oficio N° 1773-2019-VR-ACAD, del 30 de octubre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 3529-2019-R-UNE, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 329-2019-D-FACE, del 09 de setiembre del 2019, mediante la cual la Facultad de Ciencias Empresariales aprueba el Informe Final de la Comisión Evaluadora para Contrato Excepcional Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-II, correspondiente al Departamento Académico de Turismo, Hotelería y Gastronomía; asimismo, declaran ganadores al Mg. Robert Michell QUISPE GUIZADO y a la Mg. Carmen Gisela RAMOS VENTURA;

Que mediante Resolución N° 373-2019-D-FACE, del 22 de octubre del 2019, la Facultad de Ciencias Empresariales, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada el 21 de octubre del 2019, propone, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes ganadores del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-II, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019; asimismo, aprueba la carga lectiva respectiva;

Que con Oficio N° 520-2019-D-FACE-UNE, del 29 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la atención del expediente evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita que se efectúe lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR**, en vía de regularización, la Resolución N° 373-2019-D-FACE, del 22 de octubre del 2019, mediante la cual la Facultad de Ciencias Empresariales dispuso lo siguiente:

**ARTÍCULO 1°.- PROPONER**, de manera excepcional, el contrato, por la modalidad a plazo fijo, de los docentes ganadores del Concurso para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-II, correspondiente al Departamento Académico de Turismo, Hotelería y Gastronomía, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que consta de un folio.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR**, en vía de regularización, la carga lectiva de los docentes contratados, en el Ciclo Académico 2019-II, que asumirán el dictado de las asignaturas correspondiente al Departamento Académico de Turismo, Hotelería y Gastronomía, conforme se detalla en el Anexo N° 02 que consta de dos (2) folios.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3530-2019-R-UNE**

Chosica, 07 de noviembre del 2019

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNE para que efectúen las acciones complementarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- EL** egreso que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2019.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Anita Luz Chacón Ayala**  
Secretaría General (e)



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos**  
Rector

ALCHA/JDPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Mater del Magisterio Nacional"



ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN N° 3530-2019-R-UNE

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
DECANATO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN N° 373-2019-D-FACE**

Rímac, 22 de octubre del 2019

**Anexo "A"**

Docentes ganadores para Contrato Docente de Pregrado, en el Ciclo Académico 2019-II,  
por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019  
(Resolución N° 329-2019-D-FACE)

**A. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN
1	Mg. Quispe Guizado, Robert Michell	DC-B1 32 HRS.
2	Mg. Ramos Ventura, Carmen Gisela	DC-B1 32 HRS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
*Enrique Guzmán y Valle*  
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"



ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N° 3530-2019-R-UNE

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
 DECANATO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN N° 373-2019-D-FACE**

Rímac, 22 de octubre del 2019

**Anexo "B"**

**CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA DE  
 DOCENTES CONTRATADOS  
 2019-II**

1.- Mg. QUIZPE GUIZADO ROBERT MICHELL

DC-B1 32 HRS.

LLAVES	CODIGO	ASIGNATURA	HORA				CICLO	PROM	N° AL	CARRERA PROFESIONAL	
			T	P	H	Cr.					
0050	FEGA0605	TECNICAS CULINARIAS II (Taller de Gastronomía Grupo 1)	3	2	5	4	VI-T6	2017-I	14	GASTRONOMIA	
0051	FEGA0605	TECNICAS CULINARIAS II (Taller de Gastronomía Grupo 2)	3	2	5	4	VI-T6	2017-I	14	GASTRONOMIA	
0026	FETH0819	GASTRONOMIA (Taller de Gastronomía Grupo 1)	3	2	5	4	VIII-T1	2016-I	14	TURISMO Y HOTELERIA	
0034	ACINE003	TESIS II	3	2	5	4	X-T2	2015-I	30	TURISMO Y HOTELERIA	
		<b>TOTAL HORAS LECTIVAS</b>	<b>20</b>								
<b>HORAS NO LECTIVAS</b>		1.-Elaboración de materiales para dictado de clases	1				Separatas guías				
		2.-Preparación de Clases	1				Manuales Maquetas				
		3.-Atención de consulta a estudiantes	1				Relación de asistencia de estudiantes (tema y firmas)				
		4.-Calificación de pruebas de estudiantes	1				Registro de notas				
		5.-Planificación y elaboración de instrumentos de evaluación	1				Ficha de evaluación				
		6.-Participación y apoyo en las comisiones permanentes de la Facultad, Escuela Profesional, Departamentos Académico y Secretaria Docente ,Otras dependencias de la Alta Dirección (por excepcionalidad)	3				-Apoyo en el Plan de estudios de la Facultad -Formato de malla Curricular y Análisis de Créditos Académicos –SUNEDU -Otros documentos de verificación que indique el Departamento académico ó Escuela Profesional				
		7.-Revisor de Proyecto de Investigación	4				-Revisión de proyectos y entrega de informes				
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>32</b>								



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
 Enrique Guzmán y Valle  
 "Alma Mater del Magisterio Nacional"



ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N° 3530-2019-R-UNE

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
 DECANATO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN N° 373-2019-D-FACE**

Rímac, 22 de octubre del 2019

2.- Mg. RAMOS VENTURA CARMEN GISELA

DC-B1 32 HRS.

LLAVES	CODIGO	ASIGNATURA	HORA				CICLO	PROM	N° AL	CARRERA PROFESIONAL	
			T	P	H	Cr.					
0022	FETH0815	SERVICIO Y TÉCNICA DE COMEDOR	3	2	5	4	VIII-T1	2016-I	30	TURISMO Y HOTELERIA	
0039	FENE0814	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3	2	5	4	X-T2	2015-I	30	TURISMO Y HOTELERIA	
0056	FEGA0609	SERVICIO Y TÉCNICA DE COMEDOR	3	2	5	4	VI-T6	2016-I	30	GASTRONOMIA	
		<b>TOTAL HORAS LECTIVAS</b>	<b>15</b>								
<b>HORAS NO LECTIVAS</b>		1.-Elaboración de materiales para dictado de clases	2				Separatas guías				
		2.-Preparación de Clases	2				Manuales Maquetas				
		3.-Atención de consulta a estudiantes	2				Relación de asistencia de estudiantes (tema y firmas)				
		4.-Calificación de pruebas de estudiantes	1				Registro de notas				
		5.-Planificación y elaboración de instrumentos de evaluación	2				Ficha de evaluación				
		6.-Participación y apoyo en las comisiones permanentes de la Facultad, Escuela Profesional, Departamentos Académico y secretaria Docente ,Otras dependencias de la Alta Dirección (por excepcionalidad)	4				-Apoyo en el Plan de estudios de la Facultad -Formato de malla Curricular y Análisis de Créditos Académicos –SUNEDU -Otros documentos de verificación que indique el Departamento académico ó Escuela Profesional				
		7.-Revisor de Proyecto de Investigación	4				-Revisión de proyectos y entrega de informes				
		<b>TOTAL HORAS</b>	<b>32</b>								

